

5.- Normas específicas para la parcela adaptadas a las condiciones de la comisión técnica del PEOP según sesión del 12 de marzo de 2007.

Se proponen las siguientes normas específicas de ordenación para la parcela:

1) La altura de cornisa de la edificación medida a cara baja del último forjado no deberá exceder de 30 metros. Por encima de dicha altura se podrá construir un ático retranqueado al menos 3 metros de la fachada, de superficie construida igual a la superficie construida cedida en el sótano y planta baja (y sujeto en los demás aspectos de ordenación a lo establecido en el PEOPCH-CT y en PGMO-CT).

2) Número de alturas: baja más nueve más ático.

3) Uso: las dos plantas inmediatamente superiores a la planta baja se destinarán a uso aparcamiento.

6.- Plan de actuación.

7.- Estudio económico.

8.- Planos y fotografías.

8.1.- Situación.

8.2.- Propuesta inicial de fachada.

8.3.- Documento de aprobación por la Comisión Técnica del PEOP de la propuesta de fachada.

8.4.- Esquema inicial de alturas de anteproyecto.

8.5.- Esquema de emplazamiento y sección de la Muralla.

8.6.- Permiso de excavación arqueológica concedido por la Dirección General de Cultura.

8.7.- Propuesta de adaptación a Museo/Centro de Interpretación del entorno de la Muralla: Fotomontaje.

8.8.- Esquema de planta y sección del Museo/Centro de Interpretación.

8.9.- Fotomontaje del entorno urbano con el esquema de volumen inicial y esquema propuesto.

8.10.- Esquema comparativo de alturas del edificio: alturas iniciales/alturas propuestas.

9.- Informe de la Dirección General de Cultura de 9 de mayo de 2006.

10.- Propuesta adaptada a los requisitos del informe de la Dirección General de Cultura de 9 de mayo de 2006.

11.- Justificación del N.º de plantas para plazas de aparcamiento de la propuesta inicial.

12.- Documentación Anexa: Condiciones de la comisión técnica del PEOP según sesión del 12 de marzo de 2007.

13.- Documentación Anexa: Cumplimiento de los Anexos II y III de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 12 de noviembre de 2007 por la que se hacen públicos los criterios de aplicación del trámite de evaluación ambiental estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico.

contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este

Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Fortuna

688 Lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fijación de fecha primera prueba oposición para provisión de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local de Fortuna.

Por la presente, se hace público que esta Alcaldía, mediante Resolución del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el procedimiento tramitado para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, resuelve:

1.º Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de referencia, cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de 27 de octubre de 2007 y la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 12 de noviembre de 2007.

Admitidos:

Apellidos y nombre	D N I
Agulló Soro, Alfredo Ginés	74246734C
Belmonte Seva, Manuel	48497931Q
Bernal Rubira, José Tomás	48481550B
Cascales Sandoval, Mario	48448179J
Castillejo Granados, Inmaculada	23269274J
Cutillas Palazón, Francisco Javier	48490799Z
Espejo Pérez, Juan Pedro	48481815T
Expósito Cutillas, Pedro José	48476792Z
Fernández Oslé, Segio	23018547D
García Andreu, Juan Francisco	23036125S
García Arredondo, Gregorio	23025378D
García Ruiz, Leonor María	48500419C
Jiménez Marín, Alfonso	77707528G
Lorca Caparrós, Daniel	23042049M
Lorca Garries, Francisco José	48395162B
Máiquez Illán, Jorge	48496991L
Martínez Asturiano, Josefa	48429022S
Martínez Cegarra, Juan	23044473Z
Martínez Marín, José	48433534L
Mayor García, Juan José	48518730T

Navarro Muñoz, Mariano	34831613E
Pagán Alba, Alberto	48494232C
Palazón García, Antonio	48449940A
Palazón García, Juan José	48450787E
Pérez Carmona, Agustín	23053963M
Pividal Martínez, Angel Jesús	23048618L
Rivera Mellado, Valeriano	48515097
Sánchez Miñarro, Alfonso	77722223W
Valera Espín, Francisco Javier	48510652H
Vilches Rios, Jesús	2623959G
Zamora Rivera, Bernardo	23023255W

Excluidos:

Apellidos y nombre	D N I	Motivos de exclusión
Alvarez Rex, Antonio Jesús	48611369H	1 y 5
Amores García, Amancio	77723255E	1
Aparicio Espinosa, Carlos Alberto	77706929A	1
Bascañana Martínez, Rubén Alberto	48504145C	1
Bastida Casas, José	48423462K	1
Bermejo Martínez, José Manuel	77716680W	1
Bravo Hernández, María del Rosario	48401000F	1
Campillo Sánchez, José Antonio	48446191A	2
Canovas Hernández, Salvador	48432467X	1
Castillo Torres, María Dolores	23268463F	1
Díaz Llamas, Gabino	77708028K	2
Duarte Noé, Gastón Cecilio	48744761X	1
Espín del Pozo, Pablo José	48524419P	1
Fernández Abril, Pedro Francisco	77570357M	3
Fernández Campos, Moisés	48452960X	1
González Conesa, Alberto	23043786V	1
González Guerrero, Jesús	48495373B	1
Gutiérrez García, Antonio	23019266S	1
Hernández Pico, José Antonio	23006087S	1 y 5
Jiménez Maldonado, Julio David	74719790N	2
Lara Romero, Christian	48425975G	1 y 3
López Aragón, Víctor Jesús	48476146N	1
López Díez, Eduardo	73997456Q	1 y 4
López Martínez, David	77714560K	1
Marín Nicolás, Rafael	48425596Q	1
Mármol Oliva, Juan de Dios	48449016E	1
Martínez Banes, Oscar	48432247C	1
Martínez Cánovas, Juan José	23267200D	1
Molina Buendía, José María	48976619G	1
Pereira Lázaro, Gonzalo	23026748E	1
Pérez Martínez, Francisco Javier	48419988C	2
Pérez Samper, Daniel	77708846B	1
Rivera Vicente, José María	48446010Y	1
Sánchez Bernal, Miguel	23042131H	1
Sánchez Buitrago, Juan José	77721034D	1
Sánchez Campillo, José María	48396759K	1
Sánchez Guirao, Miguel Angel	77721409Q	1
Sebastián de Erice Allendesalazar, Alberto J.	48496955Y	1
Sendino de Lucas, Rebeca	23040896W	1

Motivos de exclusión:

1. No acreditar ingreso de los derechos de examen.
2. No acreditar titulación exigida.
3. Superar la edad máxima establecida.
4. No aportar la documentación exigida.
5. No aportar la documentación exigida mediante fotocopia compulsada.

2.º Designar los miembros del Tribunal Calificador en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Justo Javier Zamora Martínez, Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. José Andrés López Ruiz, Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Secretario:

Titular: D. José García Aparicio, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Antonio Poveda Lozano, Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Vocales:

Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Titular: D. Francisco Carrillo Pedreño, Sargento-Jefe de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Juan Antonio Lozano Sandoval, Cabo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por el Delegado de Personal del Ayuntamiento:

Titular: D.^a Josefa Francisca Palazón Cascales, Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Manuel Ayala Gil, Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia:

Titular: D. Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez, Jefe de Servicio de Coordinación Jurídico de la Dirección General de Cultura. Suplente: D.^a Julia Robles Sánchez, Asesor Jurídico del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Un funcionario del Ayuntamiento, designado por el Alcalde-Presidente:

Titular: D. Antonio López Manchón, Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Santiago Ramírez Bernal, Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

3.º La primera prueba de oposición (prueba de aptitud psicotécnica) se celebrará a las diez horas del día 11 de febrero de 2008, en los locales de las Aulas Docentes, sitas en calle Príncipe de Asturias de Fortuna.

4.º Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna. De presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

5.º El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, comenzará por aquél aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A", siguiendo sucesivamente por orden alfabético de apellidos.

6.º Los aspirantes deberán acudir a la prueba, provistos de su D.N.I. y bolígrafo".

Fortuna, 14 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

612 Aprobación provisional de ordenanza.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2007, aprobó provisionalmente el establecimiento de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuente Álamo, 27 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Las Torres de Cotillas

618 Aprobado convenio urbanístico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, aprobó el convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y las mercantiles Consum S. Coop. V. y Transportes Agustín Fuentes e Hijos, S.L.

El citado convenio quedará en régimen de consulta pública en las dependencias de Urbanismo, sito en calle Ecuador, s/n., de Las Torres de Cotillas, en virtud de lo establecido en el artículo 158.3 a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas a 8 de enero de 2008.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

619 Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2007, se aprobó inicialmente el Reglamento Municipal de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de Las Torres de Cotillas, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones durante el periodo de información pública, dicho Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Las Torres de Cotillas a 9 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca

183 Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades culturales sin fin de lucro de ámbito local, para el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con el área de la cultura para el año 2008.

La Junta Rectora del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2007, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar la convocatoria pública y las bases específicas para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos o actividades Culturales y Festivas presentados por Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro de ámbito local con cargo al presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos para el año 2008.

2.º- Con el fin de adelantar la resolución de los distintos expedientes de solicitud y dotar así de más agilidad al procedimiento, los actos de aprobación del gasto y de su ejecución quedan sometidos a la condición suspensiva de, en su caso, la prorroga del presupuesto, o la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General Municipal para el 2008, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones.

3.º- Someter a información pública el anterior acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de